



Resolución Jefatural N° 00105-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 04 de diciembre de 2024

VISTOS:

Informe N° 1590-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 306-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, el Informe N° 01-2024-MIDAGRI/DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP-OFY, el Carta N° 004-2024-EDJB, la Carta Notarial N° 00069-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM y el Informe Legal N° 0071-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI) que se enmarca en la política del Gobierno Peruano de incrementar la producción y productividad agraria en el país, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Sector y al crecimiento de la agroexportación;

Que, con fecha 23 de junio del 2023, mediante Correo electrónico de la Coordinación de Logística del PSI, es notificada la Orden de Servicio N° 0001103, al Consultor JUVENAL HUAMAN SANCHEZ, para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal tablazo Sector Algarrobo – Valle Hermoso, distrito de Tambogrande provincia de Piura, departamento Piura, CUI 2186458; servicio contratado por el monto de S/ 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 soles), y un plazo de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Carta N° 003-JHS-CONSULTOR, del 07 de agosto del 2023, el consultor de obras presenta el Primer Entregable del servicio en atención para revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 06-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD–SUGEP/INSPECTOR CUI N° 2186458, del 24 de agosto del 2023, el Inspector del servicio de elaboración del expediente técnico de Saldo de Obra, comunica al Consultor que el Entregable N° 01 se encuentra incompleto con respecto a lo solicitado en los Términos de Referencia;

Que, mediante Carta N° 004-JHS-CONSULTOR, del 05 de setiembre del 2023, el Consultor de obras remite a la Entidad la absolución de observaciones del Entregable N° 01, para respectiva evaluación;

Que, mediante correo electrónico del 07 de setiembre del 2023, el consultor de obras remite el Entregable N° 01 en digital, debido a que el CD remitido mediante Carta N° 004-JHS-CONSULTOR, se encontraba en blanco;

Que, mediante Carta N° 010-JHS-CONSULTOR, del 15 de setiembre del 2023, el consultor vuelve a remitir el Primer Entregable del servicio en atención, para respectiva revisión y evaluación;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Carta N° 06-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/INSPECTOR CUI N° 2186458, del 03 de octubre del 2023, el Inspector del servicio en atención, comunica al Consultor las observaciones advertidas al Único Entregable;

Que, mediante Carta N° 013-JHS-CONSULTOR, del 18 de octubre del 2023, el Ing. Juvenal Huamán Sánchez, remite a la Entidad el levantamiento de observaciones al Único Entregable, para revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 07-2023- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI- UGIRD-SUGEP/INSPECTOR CUI N° 2186458, del 08 de noviembre 2023, el Inspector del servicio solicita al consultor la absolución de observaciones e implementación de recomendaciones al Único Entregable, para lo cual otorga tres (03) días calendario;

Que mediante Carta N° 015-JHS-CONSULTOR del 21 de noviembre del 2023, el consultor remite la implementación de recomendaciones y la absolución de observaciones formuladas mediante Carta N° 06-2023-MIDAGRI-DVDFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/INSPECTOR. CUI N° 2186458 (03.10.2023);

Que, mediante Carta N° 08-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP /INSPECTOR. CUI N° 2186458 del 01 de diciembre 2023, el Inspector del servicio en atención, informa que el Consultor de obras ha cumplido con absolver todas las observaciones formuladas al único entregable, otorgando la CONFORMIDAD respectiva;

Que, mediante Carta N° 01546-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 12 de diciembre del 2023, la UGIRD comunica la conformidad al Único Entregable del servicio de elaboración del expediente técnico saldo de obra del proyecto en atención;

Que, mediante Carta N° 020-JHS-CONSULTOR, del 12 de diciembre del 2023, el Consultor de Obras, remite a la Entidad dos juegos originales en físico del expediente técnico de Saldo de Obra del proyecto con CUI N° 2186458, para respectiva aprobación;

Que, mediante Informe N° 2565-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, del 27 de diciembre del 2023, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos solicita a la Unidad Gerencial la aprobación y registro de modificaciones en fase de ejecución del proyecto en atención;

Que, mediante Memorando N° 05586-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 28 de diciembre del 2023, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje comunica que ha registrado en el Banco de Inversiones del MEF, la aprobación de las modificaciones en fase de ejecución del proyecto con CUI N° 2186458;

Que, mediante Informe N° 024-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP-JDSP, del 07 de febrero de 2024, se solicita aprobación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto;

Que, mediante Memorando N° 040-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRDSUGEP de fecha 11 de abril de 2024, la Subunidad de Estudios y Proyectos remite a la SUGES, la conformidad del expediente técnico del Proyecto: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Tablazo Sector Algarrobo – Valle Hermoso, distrito de Tambogrande, provincia de Piura, departamento Piura – CUI 2186458;



Que, mediante Memorando N° 00035-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, de fecha 19 de abril de 2024 se informa de observaciones e incongruencias que requieren ser atendidas a fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas;

Que, mediante Informe N° 514-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP de fecha 14 de mayo de 2024, la Coordinación de Recursos Ordinarios de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje del PSI recomienda trasladar al consultor los documentos: Memorando N° 00035-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES y Correo SUGEP (02/05/2024) a fin de la atención correspondiente a nuevas observaciones;

Que, mediante Carta Notarial N° 00069-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 24 de setiembre de 2024 se comunica la Resolución Parcial de la Orden de Servicio N° 1103-2023 MINAGRI-PSI, considerando el incumplimiento injustificado de acuerdo con los alcances y descripción estipulados del consultor en los términos de referencia;

Que, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos vía correo electrónico solicita; Primero levantamiento de observaciones del expediente técnico saldo y Actualización de costos del proyecto: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Tablazo Sector Algarrobo – Valle Hermoso, distrito de Tambogrande provincia de Piura, departamento Piura, CUI 2186458", en virtud a la orden de servicio 1775 emitida 05.11.2024 como parte de otros encargos de la jefatura;

Que, las metas del proyecto son las siguientes:

- *Rehabilitación del canal Tablazo sector Algarrobo de sección trapezoidal con concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en una longitud total de 125.0 m, que representan intervención en área de 952.21 m², con un espesor de 0.125 m.*
- *Instalación de 18 Und compuerta tipo radial.*
- *Instalación de 62 Und compuerta tipo plato.*
- *Construcción de 01 Und de Estructura de Ingreso a canal ubicada Km: 42+651*
- *Reposición de 01 losa de maniobras en compuerta radial 15 ubicada Km:54+517.*

Que, de acuerdo al Informe N° 306-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, con la conformidad del Ing. Oscar Figueroa Yépez en su calidad de Especialista de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, indican que el costo de inversión actualizada es la siguiente:

- **Costo de inversión**

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Tablazo Sector Algarrobo – Valle Hermoso, distrito de Tambogrande provincia de Piura, departamento Piura, CUI 2186458", asciende a S/ 2,051,315.28 (Dos Millones Cincuenta y Un Mil Trescientos Quince con 28/100 soles), para la Supervisión S/ 105,025.03 (Ciento Cinco Mil Veinticinco con 03/100 soles), para Gastos de Gestión asciende a S/ 83,337.26 (Ochenta y Tres Mil Trecientos Treinta y Siete con 26/100 soles), el costo de elaboración de expediente técnico saldo es de S/ 31,200.00 (Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 soles).

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra es de **S/. 2'051,315.28** (Dos Millones Cincuenta y Un Mil Trescientos Quince con 28/100 soles).

"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TABLAZO SECTOR ALGARROBO – VALLE HERMOSO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CUI 2186458"		
Plazo de Obra (días)	días	90
COSTO DIRECTO		S/ 1,224,900.28
Gastos Generales	14.2975%	S/ 175,130.34
Utilidad (10%)		S/ 122,490.03
SUB TOTAL		S/ 1,522,520.65
I.G.V.	18%	S/ 274,053.72
COSTO TOTAL DE OBRA		S/ 1,796,574.37
Supervisión y Liquidación de Obra	8.5741%	S/ 105,025.03
Gastos de Administración y Capacitación		S/ 35,178.62
Gastos de Gestión de Proyectos		S/ 83,337.26
Elaboración de Expediente Técnico Saldo de Obra		S/ 31,200.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		S/ 2,051,315.28

- Comparativo de modificación de presupuesto**

Con Resolución Directoral N° 705-2013-MIDAGRI-PSI, se aprueba el expediente técnico por un monto de ejecución de obra que asciende a S/ 1'892,654.31 (Un Millón Ochocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 31/100 soles) y para la supervisión 46,461.50 (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 50/100 soles), el cual concuerda lo registrado en el banco de inversiones con el código 2186458, por lo cual se efectúa un comparativo:

ITEM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°705-2013-MINAGRI-PSI (S/.)	Expediente Técnico Saldo Actualizado (S/.)
COSTO DIRECTO	1,327,471.37	1,224,900.28
GASTOS GENERALES	112,835.07	175,130.34
UTILIDAD	99,560.35	122,490.03
SUB TOTAL	1,539,866.79	1,522,520.65
IGV	277,176.02	274,053.72
PRESUPUESTO DE OBRA	1,817,042.81	1,796,574.37
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		
SUPERVISIÓN DE OBRA	46,461.50	105,025.03
GASTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	29,150.00	35,178.82
GASTOS DE GESTIÓN	-----	83,337.26
ELABORACIÓN DEL E.T	-----	31,200.00
SUPERVISIÓN DEL E.T	-----	-----
SALDO		
COSTO DE INVERSIÓN	1,892,654.31	2,051,315.28

Cabe precisar que el expediente técnico fue elaborado por la Organización de Usuarios de Agua de San Lorenzo, teniendo como Valor Referencial de S/ 35,115.42 soles, dicho monto no está incluido en la inversión total del proyecto que se determinó para efectos de aprobación materializado con Resolución Directoral N°705-2013-MINAGRI-PSI.

- Cronograma de Ejecución**

Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.

- Cronograma Valorizado**

Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.



- **Precios de insumos actualizado**
Se ha verificado que la SUGEP ha realizado las cotizaciones en la zona para la actualización del presupuesto con fecha julio del 2024.
- **Plazo de ejecución**
Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de noventa (90) días calendario.

Que, mediante Informe N° 1590-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 04 de diciembre de 2024, con la conformidad y el sustento contenido en el Informe N° 306-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY del Ing. Oscar Figueroa Yépez en su calidad de Especialista de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD, donde concluye y recomienda lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES

- *Se concluye que el plazo de ejecución es de (90 días calendario).*
- *Se remite el Expediente Técnico Saldo de Obra actualizado al mes de julio de 2024, del proyecto "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Tablazo Sector Algarrobo – Valle Hermoso, distrito de Tambogrande provincia de Piura, departamento Piura, CUI 2186458", cuyo monto de ejecución asciende a S/ 2'051,315.28 (Dos Millones Cincuenta y Un Mil Trescientos Quince con 28/100 soles), para la supervisión S/ 105,025.03 (Ciento Cinco Mil Veinticinco con 03/100 soles), para gastos de gestión asciende a S/ 83,337.26 (Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Siete con 26/100 soles), el costo de elaboración de expediente técnico saldo es de S/ 31,200.00 (Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 soles).*

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 2'051,315.28 (Dos Millones Cincuenta y Un Mil Trescientos Quince con 28/100 soles).

V. RECOMENDACIONES

- *Por lo expuesto es recomendable la aprobación del Expediente Técnico Saldo de Obra al mes de julio del 2024 del expediente técnico de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Tablazo Sector Algarrobo – Valle Hermoso, distrito de Tambogrande provincia de Piura, departamento Piura, CUI 2186458".*

Que, mediante Informe N° 1590-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 306-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos – SUGEP, donde solicita la aprobación del expediente técnico de saldo de obra con precios al mes de julio de 2024, de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Tablazo Sector Algarrobo – Valle Hermoso, distrito de Tambogrande provincia de Piura, departamento Piura, CUI 2186458, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente el expediente técnico de saldo de obra del proyecto: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Tablazo Sector Algarrobo – Valle Hermoso, distrito de Tambogrande provincia de Piura, departamento Piura, CUI 2186458, al mes de julio de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 2’051,315.28 (Dos Millones Cincuenta y Un Mil Trescientos Quince con 28/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°705-2013-MINAGRI-PSI (S/.)	Expediente Técnico Saldo Actualizado (S/.)
COSTO DIRECTO	1,327,471.37	1,224,900.28
GASTOS GENERALES	112,835.07	175,130.34
UTILIDAD	99,560.35	122,490.03
SUB TOTAL	1,539,866.79	1,522,520.65
IGV	277,176.02	274,053.72
PRESUPUESTO DE OBRA	1,817,042.81	1,796,574.37
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		
SUPERVISION DE OBRA	46,461.50	105,025.03
GASTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	29,150.00	35,178.82
GASTOS DE GESTION	-----	83,337.26
ELABORACIÓN DEL E.T	-----	31,200.00
SUPERVISIÓN DEL E.T	-----	-----
SALDO		
COSTO DE INVERSION	1,892,654.31	2,051,315.28

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del Expediente Técnico de Saldo de Obra indicado en el párrafo precedente, subsiste la responsabilidad del Consultor Sr. JUVENAL HUAMAN SANCHEZ, encargado de la elaboración del referido expediente técnico contratado; en consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES